ındra

Alcobendas, 3 de abril de 2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra hace público el siguiente comunicado de

## **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

En relación con la comunicación de Otra Información Relevante publicada el pasado 27 marzo (nº registro 1262) Indra ha decidido retirar su propuesta de presentar un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y una Reducción Salarial y mantendrá abierto un canal de comunicación con la representación de los trabajadores en España para compartir la evolución de las estimaciones de la empresa, en la confianza de que en el momento que sea necesario apoyen las decisiones que se deban tomar.

El Consejo de Administración, el Presidente, los consejeros ejecutivos y la alta dirección sí se aplicarán la rebaja salarial que había sido propuesta.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Carlos González Vicesecretario del Consejo